## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts. San José, jueves 7 de febrero de 1889.

NUMERO

## ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL - CALLE DE LA MERCED.

#### CALENDARIO.

#### Febrero 1889.

ESTE MES TIENE 28 DÍAS.

neves 7 .- San Romualdo Abad, sta. Juliana cia vda, y martir, san Amando y san Teofilo, san Silviano y san Ricardo, Caridad Del Ant. Test. Zacarius, profeta y

Cuarto creciente à las 3 y 22 m. de la tarde. De hoy al 14 hará buen tiempo, salvo alguna llovizna corta hucia el

#### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación. Acnerdo.

Gobernación.

Registro Civil.

Informes.

Instrucción Pública. Informes.

Marina. Oficio.

Movimiento Marítimo.

Administración Judicial.

Edictos. Régimen Municipal.

Anuncios.

#### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIA DE COBERNACION.

Nº 202.

Palacio Nacional.

San José, 6 de febrero de 1889.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

#### ACUERDA:

Admitir la renuncia que don Carlos A. Cabezas ha hecho de la Jefatura Política de Esparta, y nombrar para que lo sustituya al señor Señor Ministro de Gobernación, don Ignacio Pérez, con la dotación legal.—Comuniquese.

> Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Gobernación.

FERNÁNDEZ.

#### REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL,

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 6 DE FEBRERO DE 1889.

#### PROCEDENCIA.

Provincia de San José.

Canton 1º

Del Gobernador de la provin-Del Tesorero de la Junta de Cantón 2º Del Jefe Político de Escasú - 5 1 Provincia de Alajuela. Cantón 19

Del Gobernador de la provin-Del Agente de Policía de San Cantón 4º

Del Jefe Político de San Ma-

Cantón 5°

Del Jefe Político de Atenas

Cantón 6º

Del Jefe Político del Narabjo

Cantón 7º

Del Jefe Político de Palmares 1 —

Provincia de Cartago.

Cantón 1º

Del encargado del cementerio del pueblo de Orosi

Contón 2º

Del Agente de Policía de Juan Viñas

Cantón 3º

Del Jefe Político de la Unión

Provincia de Heredia.

Cantón 1º

Del Gobernador de la provin-Del Tesorero de la Junta de

Caridad Cantón 3º

Del Jefe Politico de Santo Domingo

Comarca de Puntarenas.

Cantón 1º

Del Gobernador de la comarca 2 Del Tesorero de la Junta de

San José, 6 de febrero de 1889.

P. LORIA.

Nº 24.

Gobernación de la provincia de Gua-

forme de los trabajos practicados y dis- nen notable retraso, pues la demora en Naranjo. en nota número 34 fechada posiciones dictadas por esa Goberna- ello causa graves males, en primer lu- ayer, me dice: ción en el mes que terminó ayer.

en comunicación con los cantones y ta otra observación. distritos del resto de la provincia; habiéndose compuesto de la manera más estable el camino que del barrio del Sardinal se viene á esta ciudad, hasta el lugar llamado "La Comunidad;" está para terminarse la reparación del de "El Salto," que dentro de pocos días quedará concluido; y me prometo seguir atendiendo los otros, para cuyo efecto, con toda solicitud se está cobrando la contribucion con tal objeto establecida.

Yo querría, al dar cuenta á U. hoy, poderle decir que los puentes de los caminos públicos ya están de transitar Nicoya sin peligro, y haber hecho esas reparaciones con fondos propios de la provincia, á cuyo efecto me dirigí á las respectivas Municipalidades, y estoy en espera de su respuesta. Los puentes á que me refiero son los mismos de que hablé à U. en mi informe del 31 de diciembre próximo pasado, que son: el de "Caraña," el "Salto" y el "Potrero." En ese mismo informe también veria U. la urgencia que hay de componer algunas cuestas y bajadas á los ríos en el camino de esta ciudad al interior y en el que conduce à Nicaragua.

II.

Se ha hecho el nombramiento de Jueces de Paz y comisarios conforme la ley lo determina, no sin tropezar con una grave dificultad que ofrece la disposición suprema que ordena que no se empleen en cargos concejiles á los soldados que pertenecen al ejército de operaciones, pues en esta provincia los que han pasado á la reserva regularmente trabajan á largas distancias de las plazas donde tienen que revistar, y viven también muy lejos de los lugares donde debieran desempeñar las funciones de Jueces de Paz ó comisarios. Esta dificultad ha dado lugar a caso de molestar la ocupada atención le fueron encomendadas; y con el varidos á los soldados de operaciones.

tales inconvenientes.

III.

Las principales Juntas de educación y las itinerarias, han sido constituídas

IV.

De suma importancia es que la Connacaste.-Liberia, 31 de enero de 1889. taduría Mayor verifique la visación de las cuentas llevadas por los Tesoreros Cumplo con el deber de dar á U. in- Municipales de estos cantones, que tiegar: no falta Tesorero o Municipio que

emplee fondos de un ramo en otro completamente diferente; y en segundo, no Con todo esfuerzo y actividad, apro- se sabe á punto determinado si hay ó vechando la estación del verano, he nó alcance en las cuentas, y se dificulconsagrado mi atención al reparo de ta, si lo hubiere, hacer el cobro respecvarios de los caminos que nos ponen tivo. Ruego á U. se sirva apuntar es-

Conforme con la resolución suprema de 22 de marzo de 1887, en el presente mes se practicó la liquidación, que estaba olvidada, de lo que los Municipios de los cantones menores adeudan al central por mantención y estancia de los reos que de aquellos lugares envían à la cárcel de esta ciudad. Diez y seis son los meses liquidados, del mes de setiembre de 1887 al 31 de diciembre de 1888, dando el siguiente resultado: De setiembre de 1887 à diciembre id.

debe.... \$ 117-20 Santa Cruz ..... Bagaces 1-70 \*\* \*\*\*\* \*\*\*\* 25-80

Suma .... \$ 144-70

1888.—De enero á diciembre.

\$ 278-70 Nicoya ,, 113-85 Sta Cruz marzo ,, 104-85 Bagaces ,, 40-20 Cañas noviembre .,

Arroja toda la cuenta la 

á favor de este Municipio, cuyo cobro se ha hecho.

En los cantones menores también se ha procurado trabajar en todos los ramos que pueden hacerlos adelantar, así en la organización de las Juntas itinerarias para mejorar los caminos, como en escolares para ensanchar la instruc-

La moralidad y el orden públicos se conservan inalterables á satisfacción de esta antoridad.

VII.

Merecedora de justo elogio es la "Junta de Socorro" creada en esta provincia. Tan luego como se instaló dió que con frecuencia me haya visto en el principio à las humanitarias tareas que del Ministerio de la Guerra, solicitando lioso auxilio de las señoras y señoritas licencia para ocupar en los cargos refe principales de esta ciudad, trabaja con constancia para llenar de la mejor ma-Me permito llamar la atención de U. nera su cometido; así le habra visto U. sobre este particular, á fin de que si lo por mi nota nº 18 de 28 del corriente, creyere conveniente, y en absequio del en que le incluyo, en una letra, el probuen servicio público, se digne obviar ducto de esta ciudad en la primer quincena después de la instalación de la Junta.

> Con distinguida consideración, soy de U. atento y respetuoso servidor,

> > JUAN V. BUSTOS.

Nº 54.

Señor Ministro de Gobernación,

Gobernación de la provincia de Ala-

jucta. - 5 de febrero de 1889. El señor Jefe Político de la villa del

"Tengo el honor de participar á U.

tón, en reunión extraordinaria celebra- quilino Salas y Leandro Hernández. da ayer, nombro Regidores para formar el Municipio que ha de funcionar Sáenz. er el presente ano, a los senores don Pedro J. Aguilar, don Adriano Camacho y don Francisco Oreamuno, como propietarios; y como suplentes, á don Ceferino Alvarado, don Vicente Castro y don Ildefonso Ruiz."

Lo que me hago el honor de poner en el superior conocimiento de U.

Del señor Ministro muy atento se-

servidor,

MAURILIO SOTO.

#### INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 52.

Señor Ministro de Instrucción Pública-

Gobernación de la provincia de Alajuela.—5 de febrero de 1889.

La Municipalidad de este cantón dro González. central, en sesión celebrada el primero del presente mes á su artículo 4c. acordó:

"Se procedió á reponer la tercera parte de los miembros de la Junta de Educación de esta ciudad, y se acordó nombrar en reemplazo de don Leovigildo Castro á don Francisco Saborío, y de don Eusebio Rodríguez, á don Antonio Rodriguez."

Lo que me hago el honor de poner en el superior conocimiento de U.

Del señor Ministro muy atento y seguro

servidor,

MAURILIO SOTO.

Nº 28.

## Señor Ministro de Instrucción Pública.

Gobernación de la provincia de Heredia.-Febrero 5 de 1889.

La Municipalidad del cantón central de esta provincia, en sesión celebrada el día 1º del corriente á su artículo 3º acordó lo que copio:

"Debiendo renovarse anualmente por terceras partes á la suerte las Juntas de Educación, de conformidad con el artículo 33 de la ley de Educación Común, habiéndose practicado el debido sorteo, se acordó nombrar para vocales propietarios á los individuos siguientes; poniéndose también á continuación los suplentes, que son los mismos que han existido, entre los cuales no se ha practicado sorteo ni hecho variación alguna.

#### Para la del centro.

A don Tranquilino Sáenz, en reposición del Doctor don Juan María Torres, á quien se le admitio su repun-

Al Doctor don Policarpo Trejos, en lugar de don Crisanto Saenz, quedando don Sinecio Ruiz.

Suplentes .- Don Jenaro Morales y don Lorenzo Madrigal, éste en reposi-

#### Para la de San Isidro.

A Saturnino Morales, en lugar de Espíritusanto Cortés; quedando Jesús nes provisionales en Colón, según tros de frente, por cuatro metros, diez y o-Ines Zuniga y Ramon Rodriguez. Suplentes .- Saturnino Villalobos y

Casiano del mismo apellido.

Para la de San Pablo.

A Manuel González, en reposición

Suplentes.—José Vindas y José

Para la de Mercedes.

A Toribio Ramírez, en lugar de Manuel Víquez Alfaro, Francisco Arrieta en reposición de Rosendo Vargas, al que se le admitió su renuncia; quedando Juan González.

Suplentes. Felipe Herrera y Miguel Garita.

Para la de San Joaquín.

A Ramon Viquez, en lugar de Manuel Madrigal, Desiderio Alfaro en Ingar de Julián Ugalde; quedando Pedro Víquez hijo.

Suplentes.—Francisco Ramírez y Santana Víquez.

Para la de San Antonio.

Guzmán y Laurencio Rodríguez.

Suplentes.—Valentín Venegas y Pe-

Para la de La Rivera.

A Félix Rodríguez, en lugar de Mauricio Chaves; quedando Crisanto Murillo y Agustín Chacón.

Suplentes.—Bruno y José Rodríguez R.

Para la de San Francisco.

Siendo esta Junta de nueva creación, se nombra á los señores Antonio Guzmán, Manuel Delgado y Joa-

Suplentes. - Arturo Sánchez y Eleodoro Guzmán.

#### Para el Barreal.

Como la anterior de nueva creación, se nombra para componer esta Junta á los señores Pedro Bolaños, Calixto García y Felipe Peñaranda.

Suplentes .- Rafael Chacon y Evaristo León."

Al trascribir á U. el acuerdo preinserto, para los efectos de ley, tengo el] honor de repetirme su muy atento y obsecuente

servidor,

J. FED. GONZÁLEZ.

#### MARINA.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Marina.

Palacio Nacional.

San José, 5 de febrero de 1889.

SENOR.

Como indiqué à U. por telegrama de Limón, el vapor "Stroma" sufrió daños de consideración y se nientos veinticuatro milímetros de fondo. hundió al costado del muelle en Coción de don Eduardo Trejos que está lón, á causa de haber chocado con milímetros de frente, por once metros, seuna draga allí hundida.

biéndosele hecho algunas reparacio-

Tan luego que se efectúen éstas, Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

que la Asamblea Electoral de este can- de Juan R. González; quedando Tran- volverá á su carrera ordinaria, se- próximamente; y dos huertas y arboledas gún su itinerario.—Al recibir de Nueva York aviso de su salida, ten- de largo, por trece metros, trescientos sedré el gusto de comunicarlo á esa Secretaría.

> Soy del señor Ministro muy atento seguro servidor.

> > MINOR C. KEITH.

#### MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

Salidas.

Febrero 3.-Ayer a las 9½ a. m. zarpó el vapor "Colima", de 2143 toneladas, 81 tripulantes, incluso su capitán M. Cavarly; para San Francis- resto del precio de una finca de que formaco. Pasajeros: M. W. Cluck Sing, C. Smith, criado, A. Lazerí y familia. A. Villavicencio. Carga: 784 sacos café, con 47,323 kilogramos, y 4 A Natividad González en reposición cajas órganos, con 462 kilogramos. de Fermín González; quedando Luis Correspondencia: 4 sacos. Despachado por la Compañía de Agencias.

> tos de Centro América el vapor N. A. "Clyde", de 1406 toneladas, su capitan Clarck, con 64 tripulantes. Pasa- Juan E. Noblea, residente en esta Repúblijeros: F. y P. Valiente, A. Calderón, F. Sulá, A. Amargós, y J. Zaragoza. Carga: 21 bultos mercaderias, 1 bulto equipaje y 1 paquete dinero con s 334.00. Despachado por la Compañía de Agencias.

### ADMINISTRACION JUDICIAL.

MARCELO BRENES ROBLES, Juez segundo civil en primera instancia de esta pro-

Hago saber: que ante el Juzgado de mi nández y Fernández de Pinto, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, a U. respetuosamente digo: -La finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento setenta y cuatro, folio trescientos treinta y dos, finca número cuatro mil ciento quince, Occidental, asiento once, está gravada con tres hipotecas inscritas en el antigno Oficio de Hipotecas, como justifico con la certificación que acompaño. Esa finca fué de mi propiedad y hoy pertenece, por venta que hice, a don Ricardo William Dent y Prieto, mayor de edad, casado, agricultor, súbdito inglés y de este vecindario. En la escritura de venta me comprometí a procurar la cancelación de dichos gravámenes. La finca se describe así: hacienda denominada "El Repasto", situada en el barrio de Santa Gertrudis, distrito segundo, cantón tercero de la provincia de Alajuela, que es un terreno cultivado de café y caña de azúcar. Linderos: Norte, potrero del señor Menuel Hidalgo: Sur, calle en medic, el cañaveral de Rosales y ca-fetal de don Juan Félix Fernández: Este, terreno titulado La Higuerilla, de don Pío Joaquín Fernández; y Oeste, el cafetal di-cho de don Juan Félix Fernández y potrero del señor Manuel Hidalgo. Medida superficial: como sesenta manzanas, 6 sean cuarenta y una hectáreas, noventa y tres áreas, treinta y siete centiáreas y sesenta decimetros cuadrados. En dicho terreno hay las construcciones siguientes: Una casa de habitación de catorce metros, doscientos doce milimetros de frente, por once metros, setecientos cuatro milímetros de fondo, y un cañón crucero de veinticinco metros, ocho centimetros de frente, por siete metros, qui-Una casa para el beneficio de café, limítrofe á la anterior, de diez metros, treinta y dos tecientes cuatro milimetros de fondo. Un Después de mucho trabajo se ha sas descritas, de diez y seis metros, setenta de San Pedro del Mojón de esta ciudad. podido levantar el "Stroma", y ha- y dos centímetros de diámetro, destinado para que comparezcan á una junta que para la trilla y retrilla del café. Un gale- tendra lugar en este despacho a las doce aviso que de allá he recibido, salió cho centímetros de fondo, para habitación de los chinos. Una casa para vivienda de para Nueva York, el día 17 del los peones, de diez metros, treinta y dos mes próximo pasado, con el objeto milímetros de frente, por ocho metros, treinde hacerle las reparaciones formales de cal y canto al frente de todas las expresadas construcciones, cuya extensión es de

ta un trapiche movido por una rueda de agua, de cinco metros, cuatrocientos ochenta y seis milímetros de diámetro. Contiguo á este galerón existe otro de diez y seis metros, setenta y dos centímetros de frente, por otro tanto de fondo, que sirve para depósito de bagazo". Los gravamenes son los siguientes: 1º Hipoteca constituída en escritura pública otorgada el día diez y seis de junio de mil ochocientos cincuenta y acho, ante el señor don Miguel Macaya, Juez de primera instancia civil de la provincia ds Alajuela, inscrita en el libro diez y siete del Registro Antiguo, folios noventa y cinco á noventa y ocho. Con ella los señores don Alejo Jiménez y don Joaquin Fernández, vecinos de esta ciudad, garantizaron en favor de los herederos y sucesores de don Juan José Lara, el pago de la suma de diez y seis mil quinientos noventa y un pesos, ba parte la auteriormente descrita; reducida dicha suma a la de ocho mil ciento setenta pesos, seis reales, como se ve de la nota puesta al nargen de la inscripción citada. 2º Hipoteca constituida en escritura pública otorgada el día primero de mayo de mil ochocientos sesenta y siete, ante el señor don Vicente Saenz, Juez segundo civil y de comercio en primera instancia de esta provin-Hoy á las 111 zarpó para los puer- cia é inscrita en el libro veintiséis del mismo Registro, folios ciento ocho a ciento diez: con ella el señor Licenciado don José Pinto, de este vecindario, garantizó á don ca, el pago de la cantidad de once mil setecientos sesenta y ocho pesos, sesenta y siete centavos, que en dinero efectivo y en diversas partidas, confesó haber recibido del señor Noblea, a su entera satisfacción, y que se obligó á pagarle, junto con los intereses a razon de uno por ciento mensual, dentro de tres años, á contar de la fecha de la escritura y por terceras partes- 3? Hipoteca constituída por escritura pública otorgada el día diez del mes de mayo de mil ochocientos sesenta y siete, ante don Vicente Saenz, Juez segundo civil y de comercio en primera instancia de esta provincia, 6 inscrita en el mismo Registro, libro veintiséis, folios ciento cuarenta y seis á ciento cuarenta y nueve. El mismo señor Pinto garantizó con esta hipoteca la cantidad de doce mil ochocientos sesenta y dos pesos, que confesó haber recibido en dinero efeccargo ha sido presentada la siguiente soli- tivo del señor Presbitero don Cecilio Umacitud:- "Señor Juez 2º civil. - Domitila Fer- ña, y fiue se obligó a pagarle con los correspondientes intereses, á razón de uno por ciento mensual, por terceras partes y con las condiciones estipuladas en dicha escritura, á tres años de plazo, á contar del día primero de mayo de mil ochocientos sesenta y siete. Desde el vencimiento de cada una de las obligaciones garantizadas con las referidas hipotecas, han trascurrido mucho más de doce años. Consta del adjunto atestado del Registrador General de la Propiedad é Hipotecas, que en los libros del Registro no aparece circunstancia alguna que haya impedido el curso de la prescripción de dichas hipotecas. Por lo expuesto, fundada en el capitulo único, título XI del Código de Procedimientos Civiles, me presente demanda la cancelación de los expresados gravámenes. En consecuencia, á U., señor Juez, pido se sirva dar á esta demanda el curso correspondiente. Para notificaciones, señalo el bufete del abogado que suscribe. San José, 1º de febrero de 1889. - Domitila de Pinto. - Andrés Venegas".-Y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 893 y 894, Código de Procedimientos Civiles, cito a todos los que tuvieren derechos que oponer á la concelación que se solicita, paro que, dentro del término de sesenta días, contados desde la primera publicación de este edicto, se presenten á deducirlos.

en el extremo del patio. Un galerón de

veinte metros, sesenta y enatro milimetros

tenta y seis milímetros de ancho, donde es.

Juzgado 2º civil en 1º instancia. - San José, 6 de febrero de 1889.

#### MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya, Smo.

3:-1.

Citase á todos los interesados en la mortuoria de la señora Ambrosia Aguilat del día 16 del corriente mes, para los fines del artículo 566 del Codigo de Procedimientos Civiles,

Alcaldía tercera de San José. Febrero 1º de 1889.

DEMETRIO SANABRIA.

Aquileo Fonseea.

cincuenta y dos áreas, cuarenta y una centiá- Julio Cordero.

Por el presente se hace saber á los que pudieren tener derechos y fueren desconocidos en el inmueble que se describirá: que el señor Blas Molina y Vega, mayor de cincuenta años, viudo, agricultor y de este vecindario, ha promovido en este Juzgado la justificación de posesión á fin de obtener la inscripción de la finca signiente: "Un derecho de veintisiete hectáreas, noventa y cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas y cuarenta decimetros cuadrados, en un terreno que mide noventa y siete hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cincuenta y cuatro centiáreas y cuarenta decimetros, cuadrados, sito en Turrúcares, punto llamado "Carrera Buena", barrio de San Antonio, distrito segundo, cantón primero de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de los señores Hernández Agüero: Sur, el rio Virilla: Este, terreno de don Felipe Muñoz, y Oeste, idem de José Maria y Trinidad Salazar.—Este derecho lo hubo el señor Molina Vega, por dación en pago que le hizo don Salvador Solorzano: carece de nombre y de número; está libre de gravamen y valorado aproximadamente en setecientos pesos. Era condueño en el resto del terre-

no de don Lorenzo Solórzano, y por mente que don Pio Murillo Murillo, mayor fallecimiento de éste, lo son sus tres hijos legítimos, don Guillermo, doña Josefa y doña Matilde Solórzano y Avila, mayores de edad, casados la dos primeros, soltera la última, agricultor el varón, de oficio doméstico las mujeres y todos de este vecindario.

En consecuencia, se les señala el término de treinta días para que se apersonen, parándoles el perjuicio consiguiente.

Juzgado de primera instancia de la provincia de Alajuela. 6 de noviembre de 1888.

José Mª Acosta.

Carlos Zamora, Secretario.

3. v. 3.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de la Contencioso-

administrativo.

Hace saber: que ante este Juzgado se han presentado los señores Jesús Soto y Macis y Juan Céspedes Rodríguez, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de San Ramón, denunciando quinientas hectáreas de terreno baldio, para cada uno, situado en el barrio de Piedades, distrito segundo, cantón segundo de la provincia de Alajuela; y distrito sexto, cantón tercero escolar de la misma, bajo los siguientes linderos: al Norte y Oeste, con tierras baldías: al Sgr, terrenos denunciados por Juan Rojas: al Suroeste, terrenos denunciados por Bernardo Sagot y José Maria Villalobos; y al Este, tierras baldías.

Y se publica para que los que tengan alformalizarla dentro del término de treinta

Dado en San José, á la una y media de la tarde del treinta y uno de enero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo:

EZEQUIEL HERRERA.

Ante mí.

Manuel Ant? Gallegos.

3-3

Los señores José Miguel y Canuta Delgado y Guevara, mayores de veinte años, casado el primero y agricultor, soltera la segunda, de oficio doméstico y ambos de este vecindario, se han presentado ante esta autoridad, pidiendo información de por ignales partes tienen en la finca siguiente: terreno de diez y ocho metros, trescientos noventa y dos milimetros de frente, por cuarenta metros novecientos noventa y seis milimetros de foudo, ó sea nueve árcas, treinta y siete centiáreas y noventa y un milimetros enadrados, situado en el berrio de Santa Lucia, distrito clamo pendiente contra la sucesión. tercero del cantón segundo de esta pro-

vincia de Heredia, y lindante: Norte, con mera instancia. — Cartago, 2 de febre- 299 de 22 diciembre del año próximo propiedad de Rafael Delgado: Sur, con ro de 1889. idem de José Hernández: Este, con idem de Ramón Guevara; y Oeste, camino en medio, con idem de Vicente Salas. La adquirieron los comparecientes por herencia de su finado padre Ramón Delgado Náñez. Dicho terreno es plano y cuadrangular, y vale cincuenta pesos. Las personas que se crean tener algun derecho que deducir en el inmueble descrito, ocurran á iegalizarlo, dentro de treinta días que al instancia de esta provincia, efecto se señalan.

Juzgado único de Barba.

Enero 23 de 1889.

Moises Rodriguez.

Narciso Lobo. Secretario. 3,-v.-1.

Con noventa días de término cito y emplazo á todas las personas que tengan que deducir algún derecho en los bienes dejados por muerte de la señora Francisca Araya, único apellido, que fué mayor de cincuenta años, viuda, de oficio domestico y de este vecindario, para que el término señalado ocurran á esta Alcaldia donde se desde la casa como las paredes interiores del está tramitando dicha mortuoria, á hacer uso de sus derechos. Hago saber igualde edad, casado, escribiente y de este vecindario, ha sido nombrado albacea provisional en dicha mortuoria y tomó posesión de su cargo á las cuatro de la tarde del día veintiséis de marzo del año próximo pasado.

Alcaldia única de Barba.

Febrero 4 de 1889.

Moisés Rodríguez.

Narciso Lobo, Secretario.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contenciosoadministrativo.

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Rafael Herrera Murillo. denunciando un terreno baldio constante como de quinientas hectareas, sito en "La Virgen" de la aldea de Sarapiqui, distrito de Santa Bárbara, nuevo cantón de la provincia de Heredia, y distrito primero, cantón quinto escolar de la misma provincia; lindante: al Norte, con terreno baldío, lo mismo al Este: Sur, río Sardinal y terreno baldío; y Oeste; terreno denunciado por don Fadrique Gutiérrez.

Se publica para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten a formalizarla dentro del término de treinta

Juzgado de lo Contencioso-administratio.—San José, diciembre 15 de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez R.,

3-1

Convocase à una junta à todos los guna oposición que hacer, se presenten a interesados en la mortuoria de los se- quefué mayor de edad, viudo, agriculnores Liberio y Samuel Montero, que tor, y vecino de San Juan de Dios de fueron mayores de edad, comercian- esta villa; y cuya mortuoria se ha inites, casados y de este domicilio, junta ciado en esta oficina. - Se advierte ser que se verificará en este despacho á éste segundo edicto. las doce del día diez y seis del corriente mes, con el objeto de hacer la elección de albaceas propietario y suplen-

Juzgado civil y de comercio en primera instancia.—Cartago. febrero 2 de 1889.

RAMÓN ACUÑA.

Alejandro Zelaya, Srio.

RAMÓN ACUÑA.

Alejandro Zelaya, S110.

3-1

José María Acosta, Juez de primera

A quienes interese, hace saber: que ante este despacho se ha presentado la señora Jerónima Guido Jiménez, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, solicitando información para título supletorio de las construcciones hechas à sus de la Propiedad, partido de Alajuela, tomo doscientos veintidos, falio quinientos setenta y siete, número quince mil ciento noventa y cinco, asiento uno, que se describen en la escritura que acompaña, cuyas construcciones consisten en una casa de habitación, de cañón, con un caedizo detrás, que cubre todo el largo de la casa, y otro caedizo que forma escuadra con el auterior al lado Oeste y que lleva dirección de Sur a Norte: el cañón principal es de adobes, y los caedizos de bahareque: también ha construído la presentada, las paredes que cierran todo el solar y lo dividen de los colindantes tanto las paresolar, están en terrevo de la propiedad de la solicitante y tienen para la gotera, por el Este, por el Oeste, y por el Norte una tira de tierra que quedó sin edificación, de cuatrocientos diez y ocho milimetros de frente, por todo el fondo del solar de Sur a Norte, y por todo el ancho del mismo solar en el lindero Norte y en dirección de Este a Oeste: estas construcciones son de madera de cuadro, y miden. el cañon principal, trece metros, trescientos setenta y seis milimetros de frente, por nueve metros cuatrocientos cinco milimetros de fondo, comprendiendo el caedizo que va de Este á Oeste detrás de la casa y que tieno el mismo largo que ésta: el caedizo del Oeste, que forma escuadra con el auterior, mide de largo, de Sur á Norte, cinco metros y diez y seis milímetros, y de ancho, tres metros y ciento treinta y ocho milímetros; y no tiene gravamen. Estas construcciones las hizohace un año, desde cuyo tiempo las posee á nombre propio y sin interrupción, y valen próximamente mil pesos. Y se señala el término de treinta días para que los que tengan derecho á las construcciones descritas se presenten á legalizarlo.

Juzgado de primera instancia de la ciudad de Alajuela, á las nueve de la mañana del día primero de febrero de mil echocientos

ochenta y nueve.

José Mª Acosta.

Carlos Zamora S .. Srio.

De conformidad con el artículo 560 y 561, Codigo de Procedimientos, se cita y emplaza para que dentro del término de noventa dias, se presenten á este despacho todas las personas que se crean con derechos à los bienes que quedaron al fallecimiento del finado Miguel Valverde de único apellido,

Alcaldía única de Desamparados, 6 de febrero de 1889.

A. LÓPEZ.

J. Abrahán Rodríguez B.—Gordiano Mora.

VICENTE MONTERO VARGAS, Alcalde primero de la villa de Escasú.

Para los efectos del artículo 560 Codigo de Procedimientos, cito y emplazo por segunda vez á todas las perso-Convócase á los interesados en la nas que se consideren con algún deretestigos para justificar la propiedad que mortuoria del señor Luz Conejo Ro- cho á los bienes dejados por el señor jas, que fué mayor de edad, casado, Espiridión Guerrero Arias, que fué agricultor y domiciliario de la villa de mayor de edad, casado, agricultor y la Unión, para una junta que se veri- de este vecindario, para que dentro ficará en este despucho á las doce del del término de noventa días se presendía lunes once del corriente mes, á fin ten en esta Alcaldia a deducirlos. de que digan las partes sobre un re- Advirtiéndoles que este término comenzo à correr desde el primer edicto Juzgado civil y de comercio en pri- que se publicó en el Diario Oficial nº

Alcaldía 1ª del cantón de Escasú. Febrero 1º de 1889.

VICENTE MONTERO V.

J. Ramón Porras, Secretario.

AVISO.

El señor Antolino Azofeifa Vargas, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, nombrado albacea expensas en la finca inscrita en el Registro | provisional en la mortuoria del señor Hilario Sandí y Azofeifa, que fué mayor de edad, viudo, y de este mismo vecindario, tomó posesión de su cargo à las doce de hoy, previo el juramento

Alcaldía 1ª del cantón de Escasú.

Enero 9 de 1889.

VICENTE MONTERO V.

J. Ramon Porras, Secretario.

## RECIMEN MUNICIPAL

#### AVISO.

La medicatura del pue do de esta ciudad, durante el presente mes, estará á cargo del señor Doctor don Mariano Padilla.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 1º de febrero de 1889.

MAURILIO SOTO.

6 - 2

### Agencia Principal de Policía.

En las fechas que se expresan al margen han sido depositados en el fondo de la policía, los animales siguientes:

Nov. 13-1888.-Una yegua mora, pequeña, mostrenca.

Dbre 3- ,, -Un caballo doradillo, patas blancas, con lucero en la frente, marcado.

7- " Un caballo melado azulejo, marcado. .. 7- .. Una yegua colorada, pe-

queña, marcada. ., 23- .. Una mula negra, con el lomo manchado de blanco,

mostrenca. " ,,- ,, Una yegua mora, salpicada panda, mostrenca. Enº. 3- 1889 - Un caballo colorado, re-

cortado, marcado. Una vegua mora, salpicada, recortada, mostrenea.

.. .. .. Un potrillo rosillo azulejo, mostrenco. ., 15- ,, Un caballo colorado, care-

to, tres patas blancas, mar-

Una potranca melada azuleja, pequeña, marcada.

20- ,, Un caballo retinto, mar-., ... , Un novillo alazán, frente

blanca, cachos al tiro, mar-

22- .. Una vaca amarilla parida, eachos al tiro, marcada.

23- ,, Un caballo melado, azulejo, con una oreja caída, mostrenco.

. Un potro colorado, rabicano, pequeño, tres patas blaneas, recortado, con lu-

cero, mostrenco. Fbro 2- " Un caballo colorado, pequeño, dos patas blancas. con lucero, mostrenco.

, , Una yegua colorada, pequeña, una pata blanca. marcada.

San José, febrero 5 de 1889.

EMILIANO PADILLA.

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos emitido por la Municipalidad del canton de Puntarenas para el año de 1889.

#### PROPIOS.

patente a de come introducción de o remate gallera (p ado: or diversiones públi alquiler de edifici dersolos del mer	o vacana relo ocos or ¶ años pago ade- reas os municipales cado	\$ 100-00 94-00 6-00	1,209-60 950-60 70-00 187-40 130,00 1,128-90 750-50 72-00
- u praje	linariae		76-00 100-00 8 6 429-90

PROPIOS.	
EGRESOS.	Al año.
A sueldo del Secretario Municipal. \$ 15.0 portaro 5.0 Albaide de la carcel 30.0 corchete 15.0 que da las horas en el edificio de municipal 5.0 concargado del asso del rastro 5.0 Juez de rastro 5.0 Juez de rastro 5.0 aubvención del Haspital 25.0 reparación del Palacio Municipal 6.0 de la casa del agua 6.0 mantención de reos 7.0 traslación de reos 7.0 traslación de reos 7.0 traslación de reos 8.0 traslación de enfermos al Hospicio de 1.0 incurables de San José, 6.0 dilles para la oficina del Tesorero 7.0 cipal 7.	0 60-00 0 180-00 0 180-00 0 60-00 0 60-00 0 60-00 0 80-00 100-00
Same a	6.8.422.00

POLICIA.		
INGRESOS.	Hanne	11.50
Por true tercera parte del remate de in- troducción de sal, carne salada y destace de	at mes.	Alaño.
Por impuesto de alumbrado	8 100-00 18-00	5 SSO-00 1,200-00 216-00
multas.  destace de certos en los barrios  veota de latas y cojas	2-00	15-00 35-00
remate de suimales y armas. satriculas de perros saldo que suplirá el fondo de propies cutredas extraordinacias.	*****	15-00 1,845-27 50-00
Samue	¥	8 5,187-27
DOTTOTA		

#### POLICIA

EGRESOS.	Almes.	Al año.
A gesto de aincubrado público	200:00	\$ 2,400-00
a 75 cs. diarios		1,388-75
de alumbrodo	5-00	60-66
2 Agentes de Policia (3 meses) en la Barranca y Chomes é \$ 25-00 cada uno	15-00	180-00
ambos uniformes (\$ 50-00) y gastos en la Poli-	50-00	150-60
ria (1 2-00)	\$3.00	624-00
satiera de pobres.	12-00	144-00
medicinas para presos pobres	5-00	60-00
€ 0,042-00.		200-52
Sama	B	8 5, 187-27

#### Demostración.

	11,627-17	\$11,627-17
PROPIOS. POLICIA. Si que suple a este el fondo de Prop Saldo a favor.	 2.342-00	
	-	Ligresos.

Gobernación de la comarco de Pontarenas, 17 de enero de 1882. SALV. JIBÓN.

El Presidente Municipol - OCTAVIO MOYA.

#### **OPERACIONES**

## de la Contabilidad Municipal de Palmares, durante el mes de enero de 1889.

PROPIOS.

A saldo del mes anterior .... \$ 43-00

Ingresos. Egresos.

	3-65		A derechos de m
000-00	8 52-65	caja	Existencia en
Emma	Tunecum	POLICÍA.	
Algresos.	Ingreson. 8 31-80	anterior	A saldo del mes

Egresos.	Ingreson.	POLICÍA.
	8 31-80 19-00 27-30	A saldo del mes anterior A multas y carcelajes A seccestro de animales y nr- mas prohibidas A sueldo del Agente de Poli-
\$ 20-00 2-00		Limpia de plaza  Alquiler de local para la cár-
1-50		cel, tres meses
\$ 26-50	8.78-10	

S. E. 6 0

Palmares, enero 1º de 1889. CALANTO PACHECO.

V? B El Presidente Municipal. PABLO ROJAS.

Saldo para igualar ......

#### **OPERACIONES**

de la Contabilidad Municipal de San Ramón, durante el mes de enero de 1889.

#### PROPIOS.

		\$ 452-15	8 452-15
"	Por saldo para i- gualar		292-55
	policía		1-50
,,	Gaceta Por servicios à la		1-90
.,	Por uvisos en La		
"	Por levantar el pla- no de la villa		50-00
"	de puentes etc		27-10
"	Por composición		11-00
99	Por gastos de oñ-		
***	Por alquileres de local		6-00
77	dos mes anterior		\$ 60-00
	Por sueldo emplea-	75-00	
,,	A boletos de res		
22	A boletos de cer- do recibidos	50-00	
22	A patentes	. 67-50	
Enero.	A saldo de diciem- bre	8 259-65	
1889.		riigi room.	asyr.court
		Ingresos.	Earnens.

#### POLICIA.

1889.		Ingresos.	Egresos.
Enero.	A saldo de diciem- bro	\$ 96-70	
11	A secuestro de ani- males	42-75	
77	A subasta de cer-		
"	dos A venta de alqui-	27-25	
**	tran	1-75	
"	A derechos de pla-	35-00	
99	A multas y caree-	25-00	
	For sueldo emplea-	20-00	
**	dos, mes anterior Por saldo para i-		8 42-00
	gualar		187-05
		8 229-05	8 229-05

S. E. a O.

San Ramón, enero 31 de 1889.

El Tesorero Municipal. R. A. JURADO.

JESÚS MONJE T.

#### ANUNCLOS.

#### PROGRAMA

de las piezas que se ejecutarán en la retreta que se dará esta noche al señor General Presidente de la República.

1ª-Overtura.- Stabat Mater, de Rossini.

2ª-Fantasia.-La fuerza del destino, por G. Verdi.

3ª-Cuadrille. - Le Jougleur Indien, por J. Giurard. 4ª-Los lanceros.-Marcha militar,

por A. Govaert.

San José, 7 de febrero de 1889.

JOSÉ PERAZA.

#### Aduana Central.

El jueves 7 del corriente se remata-

ra en esta Aduana, en el mejor postor, una caja



número 1,262, ex-"Cremon" 6 e euero próximo pasado, conteniendo cuchillos averiados por agua de mar. Sus dueños han cedido esta caja, para con su producto, cubrir el importe de los derechos que cause.

Administración de la Aduana Central. San José, febrero 4 de 1889.

> J. A. Quirós. 3-3

## LICEO DE COSTA RICA.

#### MATRICULA.

La matrícula para el primer curso del presente año lectivo. quedará abierta en la oficina de la Dirección los días 7, 8 y 9 de fe brero, debiendo observarse el orden siguiente:

#### Para alumnos nuevos.

Jue	res	71	te f	chrero,	de	8 á 10	3.	13.	para	163.	alumnos	de	6 å 10	años	gas	dsen	calcar	o hi	(visió)	elemental. inferior. superior.
31		100	11-	33	11	11 à 123	P.	B.	23	0	49	31	11 á 13	19	11	10	12	31.15	39	inferior.
*)		110	15	31	33	124 a 2	33	00	.75	24	34	22	-14 a 17	29	735	2.5	7.35	1000	110	superior.

#### B.

#### Para alumnos antiguos.

Tomando la clasificación que resultó del último examen anual.

Viernes	8 de	febrero.	de	8	á l	0 :	1-1	n.	para	los	alumnos	de	Tas	clases	y,	IV y	III	de	la	División	elemental.
will.	8	111	22	11	a	2]	P- 1	0,	62	55	22.	79	35	74	II	Ib.	Y.	ű.	73	"	
Sábado	3 ,,	**	11	11	1 1	10	2.	B.	11	72	27	23	2.5	3.2	III	, III	H	- 1			inferior.
33	27.22	31	28	ш	(A)	K	100	111+	- 343	53.	22	**	23	53	11.	III,	SH.	3.1			Superior

#### OBSERVACIONES.

1.—Les alumnos nuevos deben presentarse acompañados de sus padres é indicar exactamente: nombre y apellido, fecha de nacimiento. nombre de los padres y señas de la casa. Es también menester que los mismos, caso que tengan más de 7 años, presenten al matricularse un "Certificado de conducta y estudios," firmado por el Director de la escuela en que cursaren últimamente.

2.—Siendo muy limitado el número de puestos vacantes en la División elemental y en-la inferior, se advierte á los padres interesados, que se cerrará la matrícula conforme vayan llenándose los cam-

pos libres en cada clase.

3.-Los alumnos antiguos que no hubieren renovado su matrícula hasta el 13 de febrero, se considerarán como separados del Liceo, perdiendo así sus derechos al puesto que tenían.

### El examen de entrada

para los alumnos nuevos se verificará el lunes 11 de febrero á las 8 de la mañana para la División elemental y la inferior, y el martes 12 á las 8 de la manana para la División superior.

## Apertura del Liceo

Las lecciones empezarán, para todo el Liceo, el jueves 14 de febrero á las.8 de la mañana.

Dirección del Liceo de Costa Rica. San José, 31 de enero de 1889.

# LUTERIA DEL HOSPICIO

## NACIONAL DE LOCOS.

Sorteo extraordinario para el día 10 de febrero de 1889.

# 6,500 en premios.

distribuídos en la forma siguiente:

1	premio de		8	3,000-00
1			3	CANADA SECTION AND AND ADDRESS OF THE PARTY
4		200 00 17 17	2.9	500-00
-		200-00 id. id	20	800-00
9	id. de "	100-00 id. id.	12	500-00
10	id de "	50-00 id. id.	22	500-00
50	id. de "	20-00 id. id.	3.7	1,000-00
10	aproximaciones	de \$ 20	33	200-00

81 premios.—Seis mil quinientos pesos \$ 6,500-00

Las aproximaciones son al número que obtenga el primer premio. 5 números antes y 5 después.

# De venta en todas las agencias.

Junta de Caridad.—San José, enero de 1889.

CAMILO MORA A, Secretario.